

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio declarativo de mayor cuantía seguido con el número 223 de 1970, a instancia de «Constructora del Sudeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Barenguer Valero, contra don Louis Emile Honore Javon y su esposa, Maryvonne Le Coas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 2 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

En un solo lote:

1.º Los derechos que el demandado tiene constituidos a su favor sobre el apartamento número 1 de la planta séptima del bloque A, número 2, del complejo urbanístico denominado «Tritón», de la playa de San Juan.

2.º Los derechos que el propio demandado tiene constituidos a su favor sobre el apartamento número 1, o sea, el izquierda de la planta segunda del bloque número 2 del mismo complejo urbanístico, «Tritón».

Valorados ambos en 502.500 pesetas.

Dado en Alicante a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—3.138-C.

BARCELONA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 373 de 1971, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María de los Dolores Pérez Gómez y

don Gabriel Molina Pou, mayores de edad, consortes, sus labores y chófer, respectivamente, y vecinos de Cornellá, rambla José A. Clavé, 15-17, ático primera, en reclamación de la suma de 360.000 pesetas de principal, intereses y costas; y por auto dictado en esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados y con las condiciones que a continuación se expresan:

Finca objeto de subasta

«Departamento número 18.—Piso ático primera sito en la última planta de la casa número 15 de la rambla de Anselmo Clavé, de Cornellá, destinado a vivienda; de cabida 40 metros 62 decímetros cuadrados; consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza con lavadero; si bien dicha terraza es de propiedad común, será de uso exclusivo de este departamento. Lindante: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, con el piso ático tercera, patio de luces y caja de escalera; al fondo, con Jesús Gras Prat; a la izquierda entrando, con la avenida, y a la derecha, con el piso ático segunda. Por la parte inferior linda con el piso cuarto primera, y por la superior, con el terrado. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 3,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.294, libro 184, folio 231 finca número 16.082.»

Las condiciones son:

1.ª El acto del remate tendrá lugar el día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro e que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

6.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—2.638-E.

CORDOBA

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 72/72, a instancia de don Rafael García Hernández, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Francisco Álvarez y otros, sobre reclama-

ción de cantidad; y en virtud de lo acordado por su señoría en providencia de fecha de hoy, se acuerda emplazar por edictos al demandado don Antonio Fernández Anglada, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta capital, en Obispo Mardones, 108, hoy en paradero desconocido, y se le señala el término de nueve días para que comparezca en legal forma en el juicio referido, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba, 7 de abril de 1972.—El Secretario, F. Pulido Montes.—3.135-C.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 2 de 1971, a instancia de don Amancio Calcerrada Lara, contra los herederos de don Nicolás Pascual Palacios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Daimiel a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos, como demandante, por don Amancio Calcerrada Lara, mayor de edad, casado, vecino de Villarrubia de los Ojos, industrial, representado por el Procurador don Andrés Carlos Mejía Díaz y defendido por el Letrado don Santiago Espinosa Caminero, contra la herencia yacente de don Nicolás Pascual Palacios y contra sus herederos, don Fidel Pascual Palacios, doña Eloísa y doña Berta Pascual Martín, mayores de edad, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 48, de Bilbao, casado el primero, desconociéndose el domicilio de las segundas, así como sus demás circunstancias personales, en reclamación de 938.748,14 pesetas.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador señor Mejía Díaz, de fecha 4 de enero de 1971, en nombre y representación de don Amancio Calcerrada Lara, contra los herederos de don Nicolás Pascual Palacios: don Fidel Pascual Palacios, doña Eloísa y doña Berta Pascual Martín, y demás desconocidos que resulten, debo condenar y condeno a los ya señalados, y en calidad de tales, a pagar al actor la suma de novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con catorce céntimos, con los intereses legales desde la fecha del protesto de las letras, sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a los condenados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no mediar solicitud de que se haga en forma personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan Antonio Rodríguez Gil.—Rubricado.—Publicación. Seguidamente ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la ha dado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado

por ante mí, en el día de su fecha.—Doy fe.—Firmado, Ildefonso Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los condenados rebeldes antes expresados, expido el presente, que firmo en Daimiel a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El Secretario, Ildefonso Rodríguez.—883-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Málpica González-Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Albino Sanz Sanz, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don José Antonio Nieves Conde, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo en pública subasta por primera vez la venta de lo embargado siguiente:

Los derechos que correspondan al demandado, don José Antonio Nieves Conde, sobre la finca embargada en estas actuaciones, que es un hotel modelo T-2, señalada con el número 119 de la calle de Cuatro Puertas, en el barrio de Manoteras, construida por el Ministerio de la Vivienda y adjudicada en venta a don José Antonio Nieves Conde, con fecha

5 de marzo de 1961, y cuya titularidad corresponde a la Organización de Poblados Dirigidos hasta que se proceda al otorgamiento con el beneficiario de la escritura de concesión de auxilios con garantía hipotecaria conforme a la norma número 5 de la Orden de 8 de noviembre de 1967.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la valoración pericial estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—M. Málpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.063-3.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita a instancia de don Antonio Casaurran Soler expediente de declaración de fallcimiento de su sobrino carnal don Juan Casaurran y Arrendo, nacido en Madrid el 17 de octubre de 1918, hijo de Juan y de Teresa, que se ausentó de su domicilio, en Pozuelo de Alarcón, en el año 1937, desapareció en la batalla de Brunete y sin que desde dicho año se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que hace público por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—2.680-C.

y 2.º 19-4-1972

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Almería por la que se suspende la subasta anunciada para la enajenación del castillo denominado «La Alcazaba», sito en Fiñana.

El Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por Orden de 10 de los corrientes, ha acordado la suspensión de la subasta del castillo denominado «La Alcazaba», sito en Fiñana, convocada para celebrarse en la Delegación de Hacienda de Almería el día 21 de los corrientes, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de marzo próximo pasado.

Almería, 12 de abril de 1972.—El Delegado de Hacienda.—2.527-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Delegación Nacional de Ciegos por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se cita.

Se convoca subasta pública para la enajenación de la finca propiedad de esta Organización Nacional de Ciegos, sita en Alicante, calle Alvarez Sereix, número 5, con vuelta a la calle Pascual Pérez (centro ciudad).

El pliego de cláusulas administrativas particulares de aplicación para dicha subasta estará de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Alicante, avenida Federico Soto, número 7.

El plazo de presentación de los documentos previstos en dicho pliego y de la proposición económica finalizará el día 13 de mayo de 1972, a las trece horas.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Jefe de la Organización, P. D., ilegible.—2.555-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material procedente de las dependencias del Departamento.

La subasta de que se trata se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de esta subasta la venta de un lote único compuesto de cristales y lunas, papel, radiadores eléctricos, mamparas, puertas y diverso mobiliario usado procedente de las dependencias del Departamento, que ha sido valorado en 350.000 pesetas.

2.ª El lote podrá ser examinado en el almacén del Ministerio en Madrid, en el Camino Viejo de Leganés, número 39, los días laborables y horas de nueve a catorce

y de dieciséis a diecinueve, y dentro del plazo de presentación de ofertas.

3.ª Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el pliego de condiciones de celebración de la subasta en el Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, 7.ª planta, Sección Administrativa de la Junta de Compras, durante los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 2 por 100 de la oferta, que el licitador realice, que no podrá ser inferior al valor de la tasación y se ajustará a las normas señaladas en el artículo 340 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1967; la fianza definitiva de adjudicación será del 4 por 100 de su oferta.

5.ª El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Oficial mayor, Presidente de la Junta de Compras, P. D., Anselmo Mora.—2.405-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a los Centros de Educación Preescolar incluidos en el Plan de las Vascongadas.

Se convoca concurso público para la contratación del suministro de mobiliario escolar con destino a los Centros de Edu-